INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 12/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

1. **INTRODUCCIÓN.-**

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 12/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. **ANTECEDENTES.-**
   a. **N° de PAC**: ID Nº 331935. ----------
   b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 540-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2017**. ----------
   c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
   d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
      a. **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
      b. **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. ---------

3. **ACTO DE APERTURA.-**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la **UOC**, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día diez de junio del dos mil diecisiete, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **3 (tres) Sobres Ofertas**, perteneciente a la siguientes Firmas: ----------

- DIGITAL INFORMÁTICA. ----------
- DISOFT. ----------
- DATA SYSTEMS. ----------

4. **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-**
   a. **Precios Ofertados**:

Atendiendo que en el presente procedimiento de contratación se licitan productos de Producción Nacional (Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4) y que en la Oferta de la **Firma DISOFT** se cotizan bienes de Producción Nacional, con la documentación respectiva (sin autenticación por escribanía), se procedió a la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; y teniendo en cuenta que la oferta más baja en los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, y Nº 4 son de la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA,** en la cual se cotizan bienes que no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, fue comparada con la oferta en los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de **la Firma DISOFT**, en la cual se cotizan bienes nacionales y que ha presentado el aludido certificado; agregándole al precio de los bienes ofertados por la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA**, que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. En dicha comparación adicional, igualmente la oferta en los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA** resultan ser las más bajas y convenientes. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

Por lo expuesto anteriormente y con la observación que no se encontraron errores aritméticos, y teniendo en cuenta que la adjudicación es **POR ÍTEM** los montos se detallan en el siguiente cuadro: --

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Oferente
1	COMPUTADORAS TIPO 1 – AVANZADA	1	4.500.000	4.500.000	**DIGITAL INFORMÁTICA**
		1	8.950.000	8.950.000	DISOFT
2	COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA	1	3.200.000	3.200.000	**DIGITAL IFORMÁTICA**
3	COMPUTADORAS TIPO 3 - PERSONAL	12	2.800.000	33.600.000	**DIGITAL INFORMÁTICA**
		12	5.050.000	60.600.000	DISOFT
4	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA	3	2.900.000	8.700.000	**DIGITAL INFORMÁTICA**
		3	4.570.000	13.710.000	DISOFT
5	IMPRESORAS LASER (BLANCO Y NEGRO)	5	634.920	3.174.600	**DATA SYSTEMS**
		5	750.000	3.750.000	DISOFT
		5	825.000	4.125.000	DIGITAL INFORMÁTICA
6	IMPRESORA A CHORRO DE TINTA (COLOR, NEGRO Y BLANCO)	2	275.000	550.000	DISOFT
		2	1.350.000	2.700.000	**DIGITAL INFORMÁTICA**

Como los precios ofertados en los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA** son consideradas las más bajas; el precio ofertado en el Ítem Nº 5 de la **Firma DATA SYSTEMS** es la considerada la más baja y el precio ofertado en el Ítem Nº 6 de la **Firma DISOFT** es la considerada la más baja; se han remitido Notas en las cuales se solicitan que en un plazo no mayor a 24 horas remitan al **Comité de Evaluación** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según lo dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables. Las **Firmas DIGITAL INFORMÁTICA, DATA SYSTEMS y DISOFT** presentaron los desgloses solicitados, en el plazo establecido, y el Comité de Evaluación procedió a la verificación de los mismos y considera que los precios cotizados son suficientes para justificar los precios ofertados por los bienes y son declarados aceptables. ----------

b. **Documentación Requerida:**

Por nota de fecha **29 de junio de 2017** se solicita a la **Firma DISOFT** los siguientes documentos: --------

- Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción del profesional contable).-

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

- Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2013, 2014 y 2015 (Formulario SET N°101).-
- Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta.-
- Copia autenticada por escribanía de los pagos del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa.-
- Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar.-
- Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-
- Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social.-
- Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.-
- Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio.-
- Autenticar todas las copias que se encuentran en la oferta y que no fueron autenticadas, así como se solicita en el ***Anexo E-Documentos de la Oferta, Punto e) Otros Documentos***.-
- Foliar las hojas presentadas en la oferta y que no se encuentran foliadas.-

La **Firma DISOFT** no ha presentado en forma (por nota dirigida a la UOC) todas las documentaciones requeridas ni rectificadas, según la nota remitida en fecha 29 de junio de 2017; sólo se limitó a dejar en la oficina de la UOC un sobre abierto con algunas documentaciones; las cuales, al no cumplir con las formalidades de una presentación, atendiendo la nota remitida, no podrían ser convalidadas, pero, atendiendo el espíritu de igualdad entre los oferentes y buena predisposición de esta Convocante, igualmente fueron verificadas. ----------

a. <u>Documentación</u>:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas, con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases y Condiciones de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. -

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DIGITAL INFORMÁTICA	DISOFT	DATA SYSTEMS
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2013, 2014 y 2015 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las especificaciones técnicas de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

b. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	DIGITAL INFORMÁTICA	DISOFT	DATA SYSTEMS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal	No se observan datos en el SINARH

c. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a las Ofertas en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas.** ----------

d. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Firma DISOFT** es la más baja solo en el **Ítem Nº 6**, no así en los demás Ítems, ni aplicando el margen de preferencia para los productos de origen nacional, pero además no cumple con la presentación de algunas de las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, además de otras documentaciones presentadas que necesitan rectificación; pese al requerimiento hecho por este Comité a través de la nota de fecha 29 de junio de 2017, con el siguiente detalle: ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Documentos no presentados ni rectificados pese al requerimiento por nota hecho por esta Convocante: ----------

- Copia autenticada de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) del Ejercicio Fiscal 2015. ----------
- Copia de inscripción del profesional contable, firmante de los Estados Contables. ----------
- Copia autenticada por escribanía de los pagos del Impuesto Inmobiliario al día del domicilio comercial de la empresa. ----------
- El documento presentado como registro de personal, no posee la formalidad de una Declaración Jurada (NO EXPRESA BAJO DE FE JURAMENTO Y OTRAS FORMALIDADES QUE DEBE POSEER UNA DECLARACIÓN JUJRADA, COMO APARECE EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN), de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ----------
- Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social, atendiendo que lo que figura en la Constancia SIPE tiene fecha de vencimiento el 14-03-2017. ----------
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. ----------
- Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio. ----------
- Solo presenta un acta de recepción definitiva y no se encuentra acorde con la cantidad de contratos presentados. ----------
- Autenticar todas las copias que se encuentran en la oferta y que no fueron autenticadas, así como se solicita en el *Anexo E-Documentos de la Oferta, Punto e) Otros Documentos*. ----------
- Foliar las hojas presentadas en la oferta y que no se encuentran foliadas. ----------

Por lo expuesto anteriormente la oferta de la **Firma DISOFT** es **descalificada.** ----------

- La oferta de la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, por lo que se considera que su oferta cumple con los requisitos solicitados para la presente convocatoria; además los precios ofertados para los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 son consideradas las más bajas y convenientes. Asimismo el precio, de la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA**, para el Ítem Nº 6 también es considerada válida, atendiendo que el precio ofertado por la **Firma DISOFT**, es la más baja, pero fue descalificada. ----------

- La oferta de la **Firma DATASYSTEMS** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, por lo que se considera que su oferta cumple con los requisitos solicitados para la presente convocatoria; además el precio ofertado para el Ítem Nº 5 es considerada la más baja y conveniente. ----------

5. CONSIDERACIONES.-

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial*** requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

Pero así también las normativas legales vigentes establecen que los Comités de Evaluación "***podrán***" solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de su oferta o "***podrá***" requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria; por lo que este Comité a través de notas remitidas a los Oferentes, ha solicitado el desglose de precios, los documentos faltantes y rectificar los deficientes. ----------

6. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que una de las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03**. ----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que las **Firmas DIGITAL INFORMATICA** y **DATASYSTEMS** cumplen con las condiciones citadas anteriormente. ----------

8. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa CD Nº 12/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, a la **Firma DIGITAL INFORMÁTICA,** con **RUC Nº 1155583-1**, del **Señor RUBÉN PASTOR ESPINOZA LÓPEZ**, por un monto para el **Ítem Nº 1: Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, el **Ítem Nº 2: Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)**, el **Ítem Nº 3: Gs. 33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)**, el **Ítem Nº 4: Gs. 8.700.000 (guaraníes ocho millones setecientos mil)** y el **Ítem Nº 6: Gs. 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil)**; a la **Firma DATASYSTEMS SAECA**, con **RUC Nº 80013889-9** el **Ítem Nº 5: Gs. 3.174.600 (guaraníes tres millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos)**, por ser las ofertas que han cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con diez minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación